Bucaramanga, 11 de mayo de 2026.

Señores
Contabilidad
Bomberos de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: ***Aplicación decreto 2231 de 2023, artículo 9***

Yo Francia Valentina Morales Forero, identificada con cedula de ciudadanía 1.018.513.792 de Bogotá, me sujeto a lo indicado en el artículo 9 del decreto 2231 de 2023 (modificatorio del decreto 1625 de 2016), que cita:

> *"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior, podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago.""*

En virtud de lo anterior, bajo la gravedad de juramento manifiesto que, para efectos de impuesto sobre la renta no tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas de trabajo.

La presente manifestación se hace con el fin de que sea tenida en cuenta por Bomberos de Bucaramanga para efectos del cálculo de la retención en la fuente de impuesto sobre la renta, para el cobro correspondiente al 01 de abril hasta el 30 de abril 2026.

Atentamente,

Francia Valentina Morales Forero
Francia Valentina Morales Forero
CC.1.018.513.792 DE BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

Bucaramanga, 11 de mayo de 2026.

Señores:
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
área de contabilidad
Ciudad

REF: INFORMACION PARA APLICACIÓN RETENCION IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AÑO GRAVABLE 2026

Yo **Francia Valentina Morales Forero,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1018513792 de Bogotá, de manera voluntaria manifiesto que a la fecha SI __ No X poseo establecimiento de comercio en la ciudad de Bucaramanga.

De acuerdo a la clasificación tributaria, establecida en el artículo 1 de la resolución N° 7525 de 2022 (la cual modifica el artículo 1 de la resolución 168 de 2021), el código de la actividad económica desarrollada en Bomberos Bucaramanga es 8423, con una tarifa de retención en la fuente de 3xmil.

Cordialmente,

Francia Valentina Morales Forero.

NOMBRE: Francia Valentina Morales Forero
CEDULA: 1.018.513.792 de Bogotá

Scanned with CamScanner